



CIRCULAR 16/2025

La Junta Directiva de la Federación Gallega de Golf acordó asignar, para el año 2025, un presupuesto de **21.000 euros** para la partida de subvenciones directas a jugadores amateurs que se distribuirán según la normativa que detallamos a continuación:

NORMATIVA PARA SUBVENCIONES A JUGADORES AMATEURS

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE HAN DE CUMPLIR LOS JUGADORES PARA RECIBIR SUBVENCIÓN:

- Tener licencia federativa de amateur en vigor por la Federación Gallega de Golf (GC)
- No recibir otras ayudas o subvenciones por el mismo concepto (Ver apartado Salvedades Nº6)
- Participar, siempre que sea convocado, con los equipos de la Federación Gallega de Golf y en los Campeonatos de Galicia de su categoría, Clinics y Concentraciones, salvo causa justificada.
- Jugar el campeonato en cuestión portando la indumentaria de la Federación Gallega de Golf si dispusiera de ella.
- El incumplimiento de estos requisitos implicará la retirada de subvenciones, durante un año, a partir de la fecha de incumplimiento.

PRUEBAS SUBVENCIONABLES: Campeonatos y Puntuables Nacionales e Internacionales, que consten en el Calendario oficial de la R.F.E.G., y que se jueguen fuera de Galicia.

TRAMITACIÓN:

- La subvención se solicitará a la Federación Gallega de Golf, en los 15 días siguientes a la finalización de la prueba, enviando escrito de solicitud en el que se especifique:
 - Nombre y apellidos del jugador
 - Número de licencia federativa
 - Campeonato o prueba para la que se solicita subvención (fecha y campo)
 - Puesto en el que quedó
 - Número de cuenta (IBAN)
- Con el escrito de solicitud se adjuntará algún justificante de gastos relevante (Hotel, avión, etc).
- La solicitud de subvención y los justificantes de gastos podrán ser enviados por las siguientes vías:
 - Por correo ordinario a C/Puente, Nº28, Bajo, 15009-A Coruña
 - Por correo electrónico a fggolf@fggolf.com

CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

- **Para Campeonatos y Puntuables Nacionales Individuales Absolutos o de categorías juveniles *:**
 - Si queda en el puesto 35 al 50: 150 euros
 - Si queda en el puesto 21 al 34: 200 euros
 - Si queda en el puesto 11 al 20: 300 euros
 - Si queda en el puesto 6 al 10: 400 euros
 - Si queda en el puesto 2 al 5: 600 euros
 - Si gana el Campeonato: 700 euros

* Para los Campeonatos de España Infantil, Alevín, Benjamín, Cadete y Sub18 se subvencionará con 100 euros a todos los participantes que lo soliciten y hayan quedado del puesto 51 en adelante.



Circular F.G.G. 16/2025

- **Para otros Campeonatos y Puntuables Nacionales Individuales** (2ª, 3ª y 4ª Categoría, Mid-amateur y Senior)

	Senior y Mid-amateur	2ª, 3ª, 4ª Categ.
➤ Si queda en el puesto 35 al 50:	100 euros	50 euros
➤ Si queda en el puesto 21 al 34:	180 euros	90 euros
➤ Si queda en el puesto 11 al 20:	250 euros	120 euros
➤ Si queda en el puesto 6 al 10:	320 euros	150 euros
➤ Si queda en el puesto 2 al 5:	450 euros	200 euros
➤ Si gana el torneo:	550 euros	300 euros

- **Para Campeonatos Nacionales de Dobles** (importes por cada jugador):

	Absoluto	Senior, Mixto y Pitch&Putt
➤ Si quedan en el puesto 35 al 50	100 euros	50 euros
➤ Si quedan en el puesto 21 al 34	150 euros	100 euros
➤ Si quedan en el puesto 11 al 20	200 euros	125 euros
➤ Si quedan en el puesto 6 al 10	250 euros	150 euros
➤ Si quedan en el puesto 2 al 5	300 euros	175 euros
➤ Si ganan el Campeonato	400 euros	300 euros

- **Subvenciones para Campeonatos y Puntuables Nacionales de Pitch&Putt e Internacionales de Pitch&Putt que se jueguen en Portugal**

➤ Si queda en el puesto 35 al 50:	50 euros
➤ Si queda en el puesto 21 al 34:	90 euros
➤ Si queda en el puesto 11 al 20:	120 euros
➤ Si queda en el puesto 6 al 10:	150 euros
➤ Si queda en el puesto 2 al 5:	200 euros
➤ Si gana el torneo:	300 euros

- **Subvenciones para Campeonatos Internacionales de Pitch&Putt (que se disputen fuera de España y Portugal)**

➤ Si queda en el puesto 35 al 50:	150 euros
➤ Si queda en el puesto 21 al 34:	250 euros
➤ Si queda en el puesto 11 al 20:	300 euros
➤ Si queda en el puesto 6 al 10:	400 euros
➤ Si queda en el puesto 2 al 5:	500 euros
➤ Si gana el torneo:	600 euros

- **Para el Puntuable Zonal Nacional de Infantiles y Cadetes a celebrar en Asturias:**

➤ A todos los participantes:	100 euros
(En caso de realizarse viaje en grupo, la subvención quedará anulada, excepto para los jugadores de categoría benjamín).	

- **Para Campeonatos Internacionales Individuales:**

➤ En Europa (fuera de España y Portugal):



Circular F.G.G. 16/2025

Subvención de Tipo A (British Amateur, British Boys y Girls, Campeonatos de Europa Individuales):

Competición match play:

- No pasa corte medal play pero queda entre los 70 primeros: 300 euros
- Pasa corte medal y no pasa 1ª eliminatoria match: 400 euros
- Pasa 1ª eliminatoria match: 500 euros
- Pasa 2ª eliminatoria match: 600 euros
- Pasa 3ª eliminatoria match: 700 euros
- Pasa 4ª eliminatoria match: 1.000 euros
- Gana el Campeonato: 1.200 euros

Competición medal play:

- Puesto 41 al 70: 300 euros
- Puesto 21 al 40: 400 euros
- Puesto 11 al 20: 500 euros
- Puesto 6 al 10: 600 euros
- Puesto 2 al 5: 800 euros
- Gana el Campeonato: 1.000 euros

Subvención de Tipo B (Campeonato Internacional de Inglaterra, Campeonato Internacional de Italia, Copa Biarritz, Gran Prix de Chiberta, Gran Prix de Landes):

Competición match play:

- No pasa corte medal play pero queda entre los 70 primeros: 200 euros
- Para corte medal y no pasa 1ª eliminatoria match: 250 euros
- Pasa 1ª eliminatoria match: 300 euros
- Pasa 2ª eliminatoria match: 350 euros
- Pasa 3ª eliminatoria match: 400 euros
- Pasa 4ª eliminatoria match: 500 euros
- Gana el Campeonato: 700 euros

Competición medal play:

- Puesto 41 al 70: 200 euros
- Puesto 21 al 40: 250 euros
- Puesto 11 al 20: 300 euros
- Puesto 6 al 10: 400 euros
- Puesto 2 al 5: 500 euros
- Gana el Campeonato: 700 euros

- En el Resto del Mundo (Doral-Publix Junior Classic, Polo Junior USA, Rolex Junior USA):
- Puesto 41 al 60: 400 euros
 - Puesto 25 al 40: 500 euros
 - Puesto 11 al 24: 700 euros
 - Puesto 4 al 10: 900 euros
 - Puesto 2º ó 3º: 1.100 euros
 - Gana el Campeonato: 1.500 euros



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 16/2025

SALVEDADES:

1. El jugador que se retire o resulte descalificado en una competición no tendrá derecho a recibir subvención para esa competición.
2. Cualquier jugador sancionado por la Federación no tendrá derecho a percibir las subvenciones reguladas en esta Circular.
3. Los jugadores que soliciten subvención para los Campeonatos Internacionales que se jueguen en Portugal (excepto Pitch&Putt) se acogerán al plan de subvenciones de los Campeonatos y Puntuables Nacionales absolutos o de categorías juveniles.
4. Los jugadores que, residiendo en otro país, soliciten subvención para una prueba puntuable que se juegue en dicho país se acogerán al plan de subvenciones de los Campeonatos y Puntuables Nacionales absolutos o de categorías juveniles.
5. Los jugadores que residan en otra Comunidad no podrán solicitar subvención para una prueba puntuable que se juegue en dicha Comunidad.
6. En caso de estar en disposición de recibir otras ayudas o subvenciones por el mismo concepto de entidades diferentes (R.F.E.G., Escuela Blume o similar), la F.G.G. subvencionará, como máximo, la diferencia entre el importe que le corresponda según la presente circular y el importe que le conceda la otra entidad.
7. En caso de que el Comité Técnico Juvenil de la F.G.G. organice un viaje a alguna Competición subvencionable, los participantes en la misma deberán atenerse a lo estipulado en la Circular correspondiente sobre “Normativa Viajes organizados por la F.G.G. a competiciones nacionales y/o internacionales”
8. Los jugadores que soliciten una subvención para pruebas de Pitch&Putt deberán tener al menos cuatro pruebas procesadas en su ficha de actividad federativa en el último año.
9. Debido a que el presupuesto es limitado, la Federación se reserva el derecho a variar los criterios de subvención a lo largo de la temporada, independientemente de lo expuesto anteriormente.
10. Las subvenciones para un Campeonato no son acumulables.

A Coruña, 20 de febrero de 2025
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF